

AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS CIA. LTDA.

Dario Avila L. - Pedro José Freile V. - Ricardo Calderón P. - George Lalama R. - María Belén Terán

D.M. Quito, 8 de febrero de 2001

Señor Doctor Don
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
Superintendencia de Compañías

Re: Cesión de Participaciones de la Compañía AFC&L
ABOGADOS CIA. LTDA.; EXP. N° 54415-97

De mi consideración:

Por medio del presente oficio, me permito informarle que una vez cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía AFC&L ABOGADOS CIA. LTDA., la cesión de UN MIL (1.000) PARTICIPACIONES, que eran de propiedad de Ricardo Calderón como socio de la compañía, a favor de: Dario Avila Larrea, trescientas treinta y cuatro participaciones; Pedro José Freile Vallejo, trescientas treinta y tres participaciones; y, María Belén Terán Dávila con trescientas treinta y tres participaciones.

En virtud de lo anterior, el capital social suscrito y pagado de la compañía está distribuido de la siguiente manera, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas:

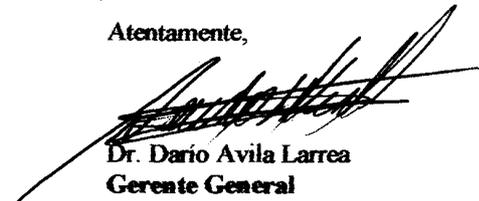
| SOCIO | NACIONALIDAD | CAPITA SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | SALDO POR PAGAR | Nr. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
|---------------------|--------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Dario P. Avila L. | Ecuatoriana | US\$. 53.36 (S/ 1'334.000) | US\$ 53.36 (S/ 1'334.000) | US\$ 0.00 (S/ 0) | 1.334 | 33.35% |
| Pedro J. Freile V. | Ecuatoriana | US\$. 53.52 (S/ 1'333.000) | US\$ 53.52 (S/ 1'333.000) | US\$ 0.00 (S/ 0) | 1.333 | 33.325% |
| George C. Lalama R. | Ecuatoriana | US\$. 40.00 (S/ 1'000.000) | US\$ 40.00 (S/ 1'000.000) | US\$ 0.00 (S/ 0) | 1.000 | 25% |
| María Belén Terán | Ecuatoriana | US\$. 13.32 (S/ 333.000) | US\$ 13.32 (S/ 333.000) | US\$ 0.00 (S/ 0) | 333 | 8.325% |
| TOTAL | | US\$. 160.00 (S/ 4'000.000) | US\$ 160.00 (S/ 4'000.000) | US\$ 0.00 (S/ 0) | 4.000 | 100% |

Adjunto a presente, la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil.

Informo las cesiones de participaciones efectuadas, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley; y, por la favorable atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de AFC&L ABOGADOS CIA. LTDA. Ubicadas en las calles: Checoslovaquia 330 y Seis de Diciembre de esta Ciudad de Quito.

Atentamente,


Dr. Dario Avila Larrea
Gerente General
AFC & L ABOGADOS CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías

8 - FEB 2001

Documentación y Archivo

Checoslovaquia 330 y 6 de Diciembre Telefaxes: (593 2) 245117 / (593 2) 245106 / (593 2) 242802

e-Mail: afcl@hoy.net / Casillero Judicial 2109 (Palacio de Justicia)

P.O.Box. 17-01-2377 Quito-Ecuador

3829
Albany
8 FEB. 2001
17:30
OK
Ingresado al
Sistema.
2001-02-09
MMA
9.2.01
1810

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: PABLO RICARDO CALDERON PASQUEL

A FAVOR DE : DARIO PATRICIO AVILA LARREA,

PEDRO JOSE FREILE VALLEJO

Y MARIA BELEN TERAN DAVILA

CUANTIA: US\$.40.00

COPIAS 3

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, PABLO RICARDO CALDERON PASQUEL, DARIO PATRICIO AVILA LARREA, PEDRO JOSE FREILE VALLEJO Y MARIA BELEN TERAN DAVILA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL PRIMERO Y CASADOS LOS OTROS TRES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, AL

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

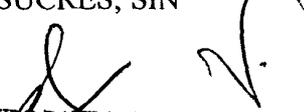
2

TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECE POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, PABLO RICARDO CALDERÓN PASQUEL, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, DARÍO PATRICIO AVILA LARREA, PEDRO JOSÉ FREILE VALLEJO Y MARIA BELEN TERAN DAVILA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LIBRES PARA CONTRATAR Y EJERCER EL COMERCIO Y ESTÁN DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIEZ Y SIETE DE ENERO DE DOS MIL UNO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD APROBAR Y AUTORIZAR LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRES PUNTO UNO.- TRESIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES CON UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL SUSCRITO DE TRESIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, DE PABLO RICARDO CALDERÓN PASQUEL, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LOS SOCIOS, EN FAVOR DE DARÍO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

3

PATRICIO AVILA LARREA, LO QUE CONSTITUYE EL OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; DE LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN PAGADAS EL TOTAL DE PARTICIPACIONES, POR TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, SIN SALDO.- DARÍO PATRICIO AVILA LARREA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE RECIBE EL TOTAL DE PARTICIPACIONES DE PABLO RICARDO CALDERÓN PASQUEL.- TRES PUNTO DOS.- TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES CON UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL SUSCRITO DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES, DE PABLO RICARDO CALDERÓN PASQUEL, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LOS SOCIOS, EN FAVOR DE PEDRO JOSÉ FREILE VALLEJO, LO QUE CONSTITUYE EL OCHO PUNTO TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; DE LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN PAGADAS EL TOTAL DE PARTICIPACIONES, POR TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES, SIN SALDO.- PEDRO JOSÉ FREILE VALLEJO EXPRESAMENTE ACEPTA QUE RECIBE EL TOTAL DE PARTICIPACIONES DE PABLO RICARDO CALDERÓN PASQUEL.- TRES PUNTO TRES.- TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES CON UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL SUSCRITO DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES, DE PABLO RICARDO CALDERÓN PASQUEL, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LOS SOCIOS, EN FAVOR DE MARIA BELEN TERAN DAVILA, LO QUE CONSTITUYE EL OCHO PUNTO TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; DE LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN PAGADAS EL TOTAL DE PARTICIPACIONES, POR TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES, SIN


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

4

SALDO.- MARIA BELEN TERAN DAVILA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE RECIBE EL TOTAL DE PARTICIPACIONES DE PABLO RICARDO CALDERÓN PASQUEL.- EN VIRTUD DE ESTAS CESIONES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

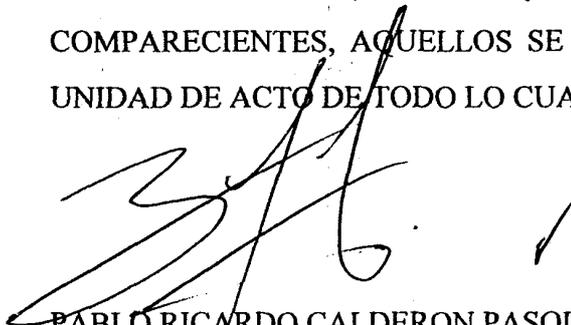
| SOCIO | NACIONALIDAD | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | SALDO POR PAGAR | Nr. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
|----------------------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| Dario P. Avila L. | Ecuatoriana | US\$. 53.36 (S/.1'334.000) | US\$. 53.36 (S/.1'334.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 1.334 | 33.35% |
| Pedro J. Freile V. | Ecuatoriana | US\$. 53.32 (S/.1'333.000) | US\$. 53.32 (S/.1'333.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 1.333 | 33.325% |
| George C. Lalama R. | Ecuatoriana | US\$. 40.00 (S/.1'000.000) | US\$. 40.00 (S/.1'000.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 1.000 | 25% |
| María Belén Terán D. | Ecuatoriana | US\$. 13.32 (S/.333.000) | US\$. 13.32 (S/.333.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 333 | 8.325% |
| TOTAL: | | US\$. 160.00 (S/.4'000.000) | US\$. 160.00 (S/.4'000.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 4.000 | 100% |

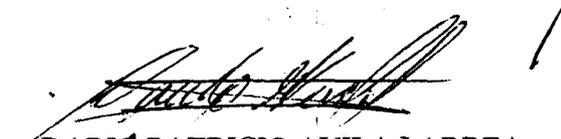
CLAUSULA CUARTA: CERTIFICADOS: EN EL LIBRO RESPECTIVO, DE LA COMPAÑÍA, SE INSCRIBIRÁN ÉSTAS CESIONES DE PARTICIPACIONES, LUEGO DE LO CUAL, SE ANULARÁN LOS TÍTULOS DEL CEDENTE.-
CLAUSULA QUINTA: RAZONES: QUE SE ANOTE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN; ASÍ COMO, EN EL RESPECTIVO PROTOCOLO.-
CLAUSULA SEXTA: GASTOS: LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS DE ANULACIÓN DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES Y LA EMISIÓN DE NUEVOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, SERÁN DE SU CUENTA Y CARGO DE LOS CESIONARIOS.-
CLAUSULA SEPTIMA: HABILITANTES: SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIEZ Y SIETE DE ENERO DE DOS MIL UNO, DE LA QUE CONSTAN LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN UNÁNIMES DE

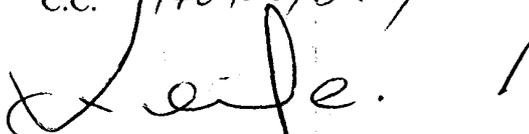
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

5

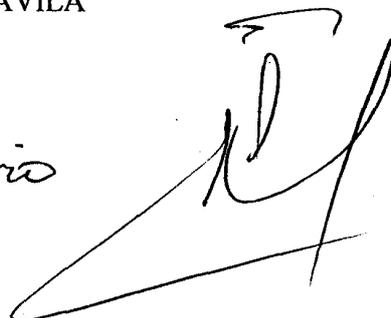
ÉSTAS CESIONES.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DARIO AVILA LARREA, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


PABLO RICARDO CALDERON PASQUEL
C.C. 1705690863


DARIO PATRICIO AVILA LARREA
C.C. 170903432-4


PEDRO JOSE FREILE VALLEJO
C.C. 170732170-7


MARIA BELEN TERAN DAVILA
C.C. 1707731095

El Notario 


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO



Dr. Ramiro Dávila Silva

**ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS CIA. LTDA.
Celebrada el 17 de Enero de 2.001**

Lugar, Día, Hora y Asistentes:

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Enero de Dos Mil Uno, a las 16h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en Checoslovaquia 330 y Seis de Diciembre del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen: Darío Patricio Avila Larrea, Pablo Ricardo Calderón Pasquel, Pedro José Freile Vallejo y George Christopher ~~Lalama Rovayo~~, por sus propios y personales derechos, como socios y propietarios del Cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía AFC&L Avila, Freile, Calderón & Lalama, Abogados Compañía Limitada, con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.

Constitución de la Junta General:

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1.- Cesión de Participaciones de Pablo Ricardo Calderón Pasquel.

Presidencia y Secretaría:

Preside el Presidente, George Christopher Lalama Rovayo y actúa como Secretario el Gerente General, Darío Patricio Avila Larrea.

- 1.- Cesión de Participaciones de Ricardo Calderón Pasquel.

Ricardo Calderón Pasquel, pone a consideración de la Junta que, se le ha presentado una oportunidad profesional altamente rentable, por lo cual, privilegiando la seriedad que ha caracterizado las relaciones societarias en esta empresa, pone a disposición de los demás socios sus participaciones en la misma.

Toma la palabra Pedro José Freile Vallejo y mociona que las participaciones de Pablo Ricardo Calderón Pasquel, equivalentes al 25% del total de participaciones en la empresa; es decir, 1.000 participaciones, sean cedidas en las proporciones que a continuación se detallan, a las siguientes personas:

| CEDENTE | CESIONARIO | Nr. PARTICIPACIONES | VALOR |
|------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------------|
| P. Ricardo Calderón P. | Darío P. Avila Larrea | 334 | US\$.13.36 (S/.334.000) |
| P. Ricardo Calderón P. | Pedro J. Freile Vallejo | 333 | US\$.13.32 (S/.333.000) |
| P. Ricardo Calderón P. | María Belén Terán Dávila | 333 | US\$.13.32 (S/.333.000) |
| | TOTAL: | 1.000 | US\$. 40.00 (S/.1'000.000) |

La moción es aprobada por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración, en un solo acto, de las cesiones de participaciones correspondientes, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, estructurado de la siguiente forma:

| SOCIO | NACIONALIDAD | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | SALDO POR PAGAR | Nr. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
|----------------------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| Dario P. Avila L. | Ecuatoriana | US\$. 53.36 (S/.1'334.000) | US\$. 53.36 (S/.1'334.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 1.334 | 33.35% |
| Pedro J. Freile V. | Ecuatoriana | US\$. 53.32 (S/.1'333.000) | US\$. 53.32 (S/.1'333.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 1.333 | 33.325% |
| George C. Lalama R. | Ecuatoriana | US\$. 40.00 (S/.1'000.000) | US\$. 40.00 (S/.1'000.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 1.000 | 25% |
| María Belén Terán D. | Ecuatoriana | US\$. 13.32 (S/.333.000) | US\$. 13.32 (S/.333.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 333 | 8.325% |
| TOTAL: | | US\$. 160.00 (S/.4'000.000) | US\$. 160.00 (S/.4'000.000) | US\$.0.00 (S/.0) | 4.000 | 100% |

Los socios declaran su conformidad con las cesiones aprobadas, augurando la junta, el mayor de los éxitos a Pablo Ricardo Calderón Pasquel en los nuevos negocios que emprenderá.

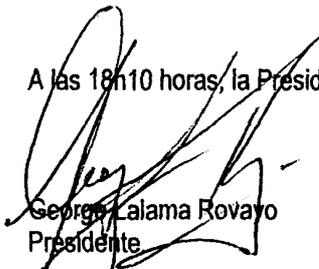
A las 17h00, se declara un receso para la elaboración del Acta.

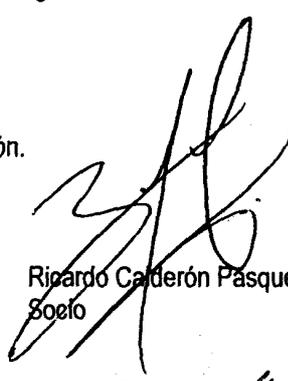
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se anexan al expediente de esta junta General de Socios los siguientes documentos:

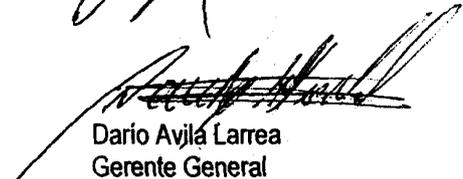
1. Lista de asistentes.

A las 18h10 horas, la Presidente declara clausurada la sesión.


George Lalama Rovayo
Presidente


Ricardo Calderón Pasquel
Socio


Pedro José Freile Vallejo
Socio


Dario Avila Larrea
Gerente General
Secretario


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPENA DE CIUDADANIA No. 170569086-3

16 SEPTIEMBRE 1.972

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

19 209 14884

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72



[Signature]

ECUATORIANA ***** E44403412

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

IVAN DIMITRI CALDERON

ALICIA MAGDALENA PASQUEL

QUITO No. 17/06/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1498523



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE SANCION TEE

17/08/2000 17-07844 170569086

IVAN DIMITRI CALDERON

PICHINCHA CANTON QUITO

BENALCAZAR No. 19

[Signature]

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE AVILA PARRERA DARIO PATRICIO No. 1707034324

17/08/2000

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

19 209 14884

PICHINCHA CANTON QUITO

BENALCAZAR No. 19



[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE AVILA PARRERA DARIO PATRICIO No. 1707034324

17/08/2000

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

19 209 14884

PICHINCHA CANTON QUITO

BENALCAZAR No. 19

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

NO VIGENTE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE SANCION TEE

17/08/2000 17-07844 1707034324

AVILA PARRERA DARIO PATRICIO

PICHINCHA CANTON QUITO

BENALCAZAR No. 19

[Signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170732170-7

PRENOME VALLEJO PEDRO JOSE

18 ENERO 1.972

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

01 097-0179

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72

Freile



ECUATORIANA***** V333321222

CAGADO GABRIELA-PIEDRA-DAYALLO

SUPERIOR EMPLEADO-PARTICULAR

PEDRO LUIS FREILE

SONIA GRACE DEL PILAR VALLEJO

QUITO 3/05/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 312633

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0145-284 170732170-7

FREILE VALLEJO PEDRO JOSE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 17 ENE. 2001

Notaria 32da



Quito - Ecuador

Dr. Ramiro Dávila Silva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 17073109-5

TERAN DAVILA MARIA BELEN

18 ENERO 1.972

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

01 183-1628

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72

[Signature]



ECUATORIANA*****

CAGADO GABRIELA-PIEDRA-DAYALLO

SUPERIOR EMPLEADO

PEDRO LUIS FREILE

SONIA GRACE DEL PILAR VALLEJO

QUITO 3/05/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 10074.08



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCCION

19701/2001 17-32527/170731095

TERAN DAVILA MARIA BELEN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR No. 187

[Signature]

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: PABLO RICARDO CALDERON PASQUEL, A FAVOR DE DARIO PATRICIO AVILA LARREA, PEDRO JOSE FREILE VALLEJO Y MARIA BELEN TERAN DAVILA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON DE MARGINACION.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, doy fe que sente razón al margen de la matriz de 15 de Mayo de 1.997, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por PABLO CALDERON PASQUEL A FAVOR DE DARIO PATRICIO AVILA LARREA Y OTROS, constante en esta escritura.

Quito, 2 de Febrero del 2.001



Dr. Gonzalo
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2045, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3224, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " AFC&L AVILA FREILE CALDERÓN Y LALAMA ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a seis de Febrero del dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYTORSE ARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng